DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 41/2019

Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2019.

VISTO:

La Resolución General Nº 29/2019, de fecha 28 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General Nº 40/2019, se disponía hasta el día 15 de Septiembre del corriente año, la emisión electrónica y manual en forma simultánea de las GUÍAS DE PRODUCTOS EN TRÁNSITO, que resulta necesario prorrogar la referida fecha hasta el 30 de Septiembre de 2019;

Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGAR hasta el día 30 de Septiembre de 2019, el plazo establecido en el Artículo Nº 13 de la Resolución General Nº 29/2019, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero